



Resolución Jefatural

N° 090-2018-INDECI
12 de abril del 2018

VISTOS: El Memorandum N° 344-2018-INDECI/10.3, del 09 de abril de 2018; el Informe Técnico N° 045-2018-INDECI/10.3, del 04 de abril de 2018, ambos emitidos por la Dirección de Preparación; el Memorandum N° 186-2018-INDECI/12.0, del 10 de abril de 2018; el Informe Técnico N° 030-2018-INDECI/12.1, del 09 de abril de 2018, ambos emitidos por la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación; y, el Informe Legal N° 131-2018-INDECI/5.0, del 10 de abril de 2018, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en el Decreto Supremo N° 002-2016/DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, integrante del SINAGERD y, es el responsable técnico de la preparación, respuesta y rehabilitación en la gestión del riesgo de desastres;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 29664, establece como funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, entre otros, promover la ejecución de simulacros y simulaciones, efectuando el seguimiento correspondiente y proponer al ente rector las medidas correctivas, así como de otras acciones preparatorias para la respuesta; con la finalidad de anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz en caso de desastre en todos los niveles de gobierno y de la sociedad;

Que, bajo dicho marco normativo, mediante Resolución Ministerial N° 095-2017-PCM y modificatoria, se aprobó la ejecución de simulacros y simulaciones en los años 2017 y 2018, precisándose su denominación, ámbito, tipo, fecha y hora de cada simulacro y simulación;

Que, el artículo 5 de la citada Resolución Ministerial, autoriza al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, a aprobar mediante Resolución Jefatural de su Titular, la correspondiente Directiva para el Planeamiento, Organización, Preparación, Ejecución y Evaluación de los Simulacros y las Simulaciones,



Que, bajo ese contexto normativo, mediante Memorando de Vistos, la Dirección de Preparación propone la aprobación de la Directiva para el Planeamiento, Organización, Ejecución y Evaluación del Ejercicio de Simulación Nacional ante bajas temperaturas 2018, en razón a los argumentos desarrollados en el Informe Técnico N° 045-2018-INDECI/10.3;

Que, ante ello, a través de Memorando de Vistos, la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación, remite el Informe Técnico N° 030-2018-INDECI/12.1, a través del cual la Sub Dirección de Políticas, Planes y Normas, emite opinión favorable respecto a la aprobación de la referida Directiva, recomendando proseguir con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, en ese sentido, en virtud de lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la Directiva para el Planeamiento, Organización, Ejecución y Evaluación del Ejercicio de Simulación Nacional ante bajas temperaturas 2018;

Con las visaciones del Secretario General; de la Directora(e) de la Dirección de Preparación; del Director de la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación; y, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 095-2017-PCM y modificatoria.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 04 -2018-INDECI/10.3 "PLANEAMIENTO, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SIMULACIÓN NACIONAL ANTE BAJAS TEMPERATURAS 2018", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", asimismo la presente Resolución y la citada Directiva será publicada en la página web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General ingrese la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada a la Dirección de Preparación; a la Dirección de Políticas, Planes y Evaluación; a las Direcciones Desconcentradas del INDECI involucradas; y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Jorge Luis Chávez Cresta
General de Brigada EP
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



PLANEAMIENTO, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SIMULACIÓN NACIONAL ANTE BAJAS TEMPERATURAS 2018

I. FINALIDAD.-

Fortalecer la capacidad de decisión de las autoridades y/o funcionarios de las entidades del SINAGERD con énfasis en aquellas involucradas en las acciones de Preparación y Respuesta ante la temporada de Bajas Temperaturas, mediante la ejecución coordinada y participativa de un ejercicio de simulación.

II. OBJETIVO.-

Disponer las acciones y asignar responsabilidades a desarrollar por los actores involucrados en la Simulación ante Bajas Temperaturas 2018.

III. ALCANCE.-

Esta Directiva es aplicable a las instituciones conformantes del SINAGERD de los tres niveles de Gobierno que se encuentran involucradas en las acciones de Preparación y Respuesta en las zonas vulnerables ante la temporada de Bajas Temperaturas.

IV. BASE LEGAL.-

- Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el SINAGERD.

Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el "Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2014-2021".

Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres Niveles de Gobierno".

- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno", y su Anexo.

Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil".

Resolución Ministerial N° 095-2017-PCM mediante la que se aprueba la ejecución de simulacros y simulaciones en los años 2017 y 2018

V. DISPOSICIONES GENERALES.-

De acuerdo a lo establecido en el Resolución Ministerial 095-2017-PCM, se tiene programada la realización de una simulación a nivel nacional por bajas temperaturas (Heladas y Friajes) para los días 18 y 19 de abril de 2018, cuya conducción y ejecución se encuentra a cargo del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI). El ejercicio permitirá fortalecer la capacidad de respuesta de los miembros del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) involucrados en la Respuesta ante la posibilidad de una emergencia o desastre por bajas temperaturas.



5.1 DEFINICIÓN DE SIMULACIÓN:

El ejercicio de simulación es una actividad de gabinete, en el cual se representa una situación hipotética donde los actores ponen a prueba sus capacidades de coordinación, análisis de información, desarrollo de propuestas y toma de decisiones empleando instrumentos como planes, protocolos, entre otros. El ejercicio se puede desarrollar en uno o varios espacios interconectados. La simulación no implica la movilización de recursos.

5.2 DISEÑO DEL EJERCICIO:

El ejercicio permitirá ejercitar a los tomadores de decisión con funciones específicas en la gestión y acciones de respuesta ante emergencias o desastres.

5.2.1 Se llevará a cabo en dos días (18 y 19 de abril del presente año) desde las 09:00 hasta las 14:00 horas.

- a. **PRIMER DÍA:** Se simularán las acciones e intervenciones previstas en el PMAHF 2018. Este ejercicio permitirá la evaluación del PMAHF y obtener las lecciones aprendidas y buenas prácticas que permitan anticiparse a situaciones que podrían dificultar su ejecución.
- b. **SEGUNDO DÍA:** Considera ocurrencia de situaciones de emergencia como consecuencia de las bajas temperaturas, por lo que participarán los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD) y las Plataformas de Defensa Civil (PDC), utilizando los planes y protocolos de gestión reactiva de los gobiernos regionales y locales.

5.2.2 PARTICIPANTES

- Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)
- Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (MIMP)
- Ministerio de Educación (MINEDU)
- Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)
- Ministerio de Salud (MINSA)
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)
- Ministerio de Energía y Minas (MINEM)
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC)
- Ministerio del Interior. (MININTER)
- Ministerio de Defensa. (MINDEF)
- Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. (MINTRA)
- Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)
- Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) del Ministerio del Ambiente (MINAM).
- Programa Nacional PAIS (PNPAIS) del MIDIS.
- Gobiernos Regionales de Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Junín, Madre de Dios, Pasco, Puno, Ucayali, Lima y Loreto.
- Gobiernos Locales de los 257 distritos priorizados para el Plan Multisectorial ante Heladas y Frijaje 2018 (PMAHF-2018).



5.2.3 DEFINICIÓN DE EQUIPOS Y SU CONFORMACIÓN:

EQUIPO DIRECTOR:

Conformado por representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros, INDECI, el Programa Nacional PAIS (MIDIS) y el SENAMHI (adscrito al MINAM). Está liderado por el INDECI y se reúnen en una mesa técnica de trabajo.

El INDECI, a través de la Dirección de Preparación, será la encargada de preparar los mensajes los que servirán para el desarrollo del ejercicio.

Se encargará de conducir y dirigir el ejercicio, absolver consultas, emitir mensajes y recibir comunicaciones mediante el correo electrónico simulacion@indeci.gob.pe y/o plataforma Webex del PNPAIS.

EQUIPO SECTORIAL:

Está conformado por los Grupos de Trabajo de la GRD Ministerial y de las Entidades Públicas, se reúnen ambos días del ejercicio en una mesa técnica de trabajo desde sus Centro de Operaciones de Emergencias Sectoriales (COES) – Sala de Crisis, según la lista de participantes sectoriales descrita en el numeral 5.3.2 del presente documento.

EQUIPO REGIONAL:

Conformado por el Grupo de Trabajo de la GRD y la Plataforma de Defensa Civil Regional, se reúnen únicamente el día 19 de abril (segundo día) en las instalaciones del Centro de Operaciones de Emergencia Regional – Sala de Crisis, con la asesoría técnica del Director de la Dirección Desconcentrada del INDECI de la jurisdicción.

EQUIPO LOCAL:

Estará conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Primer día: Representantes descentralizados de los sectores involucrados en el PMAHF 2018, prefectos y/o subprefectos del ámbito de acción del tambo correspondiente.

Segundo día: Grupos de Trabajo para la GRD y Plataformas de Defensa Civil del gobierno local.

Los participantes del ejercicio en cada día conformarán una mesa técnica de trabajo en las instalaciones de la Plataforma de Servicios Tambos de los distritos priorizados.

EQUIPO EVALUADOR:

Es el encargado de realizar las funciones de facilitador y supervisor durante la ejecución del ejercicio en campo.

Se encuentra conformado por personal de las Direcciones Desconcentradas del INDECI, Gestores de la Plataforma de Servicios Tambos, personal de las



Oficinas de Gestión de Riesgos y/o Defensa Civil y/o Defensa Nacional de los Sectores involucrados en la simulación.

El supervisor estará presente en cada tambo priorizado, (de acuerdo a la lista del Anexo N° 01), así como en los COE sectoriales y regionales.

Según los días e instalaciones en que se reúnen los equipos, los evaluadores aplican la correspondiente ficha de supervisión del ejercicio (ver Anexo N°02 y N° 03 Formatos de Supervisión: 02.a, 02.b, 03.a y 03.b).

5.3 EJECUCIÓN :

- 5.3.1 Las entidades del Estado participantes en la simulación deberán hacer uso de los recursos necesarios para asegurar su participación, lo que será financiado con el presupuesto de cada institución.
- 5.3.2 Los representantes de cada entidad participante deberán trasladarse y estar presentes en el lugar asignado de acuerdo a la organización establecida en la presente Directiva, el día y hora programados.
- 5.3.3 Todos los Centros de Operaciones de Emergencia de las instituciones involucradas en el presente ejercicio, deberán participar reportando su participación durante el ejercicio, según los niveles de atención de la emergencia (Ver Anexo N° 06).
- 5.3.4 La entrega de mensajes se realizarán mediante correo electrónico y/o otros medios tradicionales, y estará a cargo del Equipo Director o los facilitadores de campo, para lo cual el INDECI utilizará los mecanismos y/o instrumentos necesarios garantizándose la disponibilidad a tiempo de los mensajes.
- 5.3.5 Los participantes deberán acudir al ejercicio de simulación previendo la utilización de los planes, protocolos y procedimientos establecidos por su institución, según corresponda.
- 5.3.6 Los participantes deberán estar en condiciones de dar respuesta a los mensajes planteados por el Equipo Director o facilitadores, según sea el caso, y atender los requerimientos que puedan surgir durante el ejercicio.
- 5.3.7 Los facilitadores y supervisores en las diferentes instalaciones donde se realizará la simulación, deberán ceñirse al guion establecido por el INDECI para la ejecución del ejercicio.
- 5.3.8 Todos los ministerios involucrados en el presente ejercicio, participan ambos días, a excepción del Ministerio de Defensa y del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (a través de ESSALUD), que participan solo el segundo día (19 de abril). Los gobiernos locales y regionales, participan solo en el segundo día cuando se simula una emergencia ante bajas temperaturas.
- 5.3.9 Inmediatamente después de culminada la simulación, todos los equipos reunidos, en mérito a la simulación, deberán realizar una autoevaluación con los actores participantes, la cual será presidida y liderada por el presidente del GTGRD y de la PDC.



5.3.10 Elaborar un acta de reunión por cada día que dure la ejecución de la simulación, ésta deberá ser anexada a los formatos de supervisión.

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS.-

6.1 Sectores

- a. Participar activamente en la preparación y ejecución del ejercicio realizando la gestión respectiva en su institución y su red de entidades.
- b. Nombrar como mínimo un representante para que participe como miembro del Equipo Local en cada tambo priorizado, de acuerdo la lista de participantes sectoriales descrita en el numeral 5.3.2 del presente documento.
- c. Previo al ejercicio, coordinar su participación con las Direcciones Desconcentradas del INDECI en el interior del país y/o la Dirección de Preparación en la Sede del INDECI.
- d. Convocar sus GTGRD y activar sus Centros de Operaciones de Emergencias Sectoriales.
- e. Realizar las acciones establecidas para el Equipo Sectorial.
- f. La Oficina de Defensa Nacional, o su equivalente encargado de GRD en el sector, deberá remitir la evaluación de su institución al correo electrónico simulacion@indeci.gob.pe a más tardar 05 (cinco) días después de culminado el segundo día del ejercicio. Dicha evaluación, deberá anexar la correspondiente ficha de supervisión establecida por el INDECI (Ver Anexo N°03.b).

6.2 Programa Nacional País (MIDIS)

- a. Participar como miembro del Equipo Director durante la ejecución del ejercicio.
- b. Facilitar las instalaciones de su "Sala de Comando" como espacio donde se ejecutará la dirección de la simulación ambos días del ejercicio.
- c. Proporcionar su Plataforma de Servicios Tambos para articular las acciones multisectoriales durante ambos días de la simulación.
- d. Poner a disposición la plataforma Webex para mantener contacto durante la ejecución de la simulación.
- e. Brindar las facilidades para que los gestores de los tambos, ejerzan la función de facilitador y supervisor durante la ejecución de la simulación en los Tambos a los que no pueda desplazarse un representante del INDECI.
- f. Los gestores de los tambos, que se desempeñen como facilitadores y supervisores, deberán remitir a la DDI respectiva la correspondiente Ficha de Supervisión.
- g. El programa Nacional País deberá remitir un informe general sobre su participación en el ejercicio al correo electrónico simulacion@indeci.gob.pe (a más tardar 15 días de culminado el segundo día del ejercicio).

6.3 Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI)

- a. Participa el segundo día de la simulación como parte del Equipo Director del ejercicio.
- b. Tomar contacto con el INDECI días antes de la simulación para las coordinaciones respectivas.
- c. Elaborar avisos meteorológicos para la simulación del segundo día, así como asesorar técnicamente al equipo director sobre el fenómeno simulado.

6.4 Oficina Nacional de Gobierno Interior (ONAGI) del MININTER

- a. Trasladarse al Tambo correspondiente el primer día de la simulación, para participar



- a. a través de los prefectos o sub prefectos, según el ámbito de intervención.
- b. Participar en la simulación de acuerdo a las funciones asignadas en el PMAHF 2018.
- c. Participar en el proceso de toma de decisiones de acuerdo a su competencia.

6.5 Gobiernos Regionales

- a. Coordinar con las DDI el proceso de Preparación y Ejecución del Ejercicio.
- b. Participar y ejecutar la simulación en el segundo día del ejercicio.
- c. Convocar a su GTGRD y PDC Regionales en el segundo día del ejercicio.
- d. Realizar las acciones establecidas para el Equipo Regional.
- e. En el segundo día del ejercicio, los Centros de Operaciones de Emergencia Regional deben reportar su participación al COEN.
- f. Realizar una matriz de reporte de la activación de los COE Locales involucrados, a través de sus Centros de Operaciones de Emergencia Regional (Ver Anexo N°06).
- g. Reportar al COEN a través de sus Centros de Operaciones de Emergencia, la participación de los COE Locales en la simulación (a más tardar 24 horas de culminado el segundo día del ejercicio).

6.6 Gobiernos Locales

- a. Participar y ejecutar la simulación el segundo día del ejercicio.
- b. Traslarse al Tambo correspondiente para participar en el ejercicio a través de sus GTGRD y PDC.
- c. Ejecutar la simulación conformando el Equipo Local y realizando las acciones correspondientes de acuerdo al ámbito de responsabilidades.
- d. Los Centros de Operaciones de Emergencia Distrital reportarán su participación al COE Regional.
- e. Para una correcta toma de decisiones, el GTGRD deberá mantener comunicación con su COE Distrital o Provincial desde el tambo en que se encuentre.
- f. Liderar la reunión de autoevaluación una vez finalizada la simulación.

6.7 Entidades de Primera Respuesta

- a. Participar en el ejercicio como integrantes de la PDC en los diferentes niveles de gobierno.
- b. Revisar y actualizar sus planes y protocolos.

6.8 INDECI

6.8.1 Dirección de Preparación

- a. Organizar, dirigir y realizar la evaluación general de la simulación.
- b. Elaborar, difundir los mensajes y asegurar su oportuna difusión.
- c. Realizar las coordinaciones con el Programa Nacional PAIS del MIDIS para la utilización de sus Plataformas de Servicios Tambos durante la ejecución de la simulación.
- d. Brindar asistencia técnica sobre la preparación, ejecución y evaluación de la Simulación Nacional ante Bajas Temperaturas, dirigida a los participantes del ejercicio.
- e. Capacitar a los equipos técnicos de las DDI y del Programa Nacional PAIS para la facilitación y evaluación del ejercicio.
- f. Coordinar con los sectores para la correcta ejecución del ejercicio.



- g. Consolidar y sistematizar la información de todo el ejercicio a Nivel Nacional a través de un Reporte Preliminar e Informe Final de la simulación y emitir las recomendaciones a la Alta Dirección para su implementación.

6.8.2 Direcciones Desconcentradas del INDECI

- a. Realizar reuniones de coordinación con los actores involucrados.
- b. Participar en la capacitación que dictará la Dirección de Preparación para la ejecución de la simulación.
- c. Brindar asistencia técnica a los GTGRD y a las PDC en el COER correspondiente.
- d. Participar ambos días de la simulación como facilitador y supervisor, según la determinación de tambos a supervisar definidos en coordinación con la Dirección de Preparación.
- e. El segundo día del ejercicio, brindar asesoría técnica al GTGRD y la PDC regional en el COER de su jurisdicción.
- f. Actuar como facilitador y supervisor en la ejecución de la simulación en los COER.
- g. En caso se encuentren dos o más tambos en una misma jurisdicción, determinará en coordinación con el distrito el lugar donde deberán estar presentes las autoridades.
- h. Sistematizar la información proveniente de los tambos y del Gobierno Regional de su jurisdicción (Anexo N°02.a, N°03.a y N°03.b), tanto para el Reporte Preliminar como para el Informe Final, según detalle (Anexos N°04 y N°05) de la presente Directiva.
- i. Elaborar el Reporte Preliminar y remitirlo al correo electrónico simulacion@indec.gov.pe con el asunto: Reporte Preliminar Región (nombre) (dentro de las 24 horas de culminado el segundo día del ejercicio).
- j. Elaborar el Informe Final y remitirlo al correo electrónico simulacion@indec.gov.pe con el asunto: Informe Final Región (nombre) (dentro de los 15 días de culminado el ejercicio).

6.8.3 Centro de Operaciones de Emergencia Nacional

- a. El Centro de Operaciones de Emergencia Nacional monitoreará la actividad el segundo día de la simulación, recibiendo y registrando la participación de los Centros de Operaciones Regionales y Sectoriales.
- b. Recibirá la información de los COE Regionales sobre la activación de los COE Locales, y utilizará dicha información como insumo para elaborar su reporte.
- c. Realizará un reporte de los COE que y lo remitirá al correo electrónico simulacion@indec.gov.pe a más tardar 72 horas después de culminado el segundo día del ejercicio.

VII. DISPOSICIONES FINALES.-

- 7.1 Actualizar los planes en función a la evaluación y lecciones aprendidas en el ejercicio.
- 7.2 Para efectos del presente ejercicio se deberá considerar en todos los documentos realizados durante la ejecución del mismo, el término "EJERCICIO-EJERCICIO-EJERCICIO" como encabezado.

VIII. ANEXOS.-

- Anexo N° 01: Información técnica para la Simulación.
- Anexo N° 02: Formatos de supervisión para el primer día.
- Anexo N° 03: Formatos de supervisión para el segundo día.
- Anexo N° 04: Reporte Preliminar.
- Anexo N° 05: Informe Final.
- Anexo N° 06: Organización para la evaluación.



ANEXO N° 01

SIMULACIÓN NACIONAL ANTE BAJAS TEMPERATURAS INFORMACIÓN TÉCNICA PARA LA SIMULACIÓN

Luego de haberse analizado la situación de riesgo de las zonas alto andinas y de la selva, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), en conjunto con las entidades participantes en el Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje (PMAHF) 2018, determinaron la priorización de 14 departamentos en los cuales se implementarán medidas correctivas, de preparación y respuesta ante las bajas temperaturas.

Las zonas priorizadas son las siguientes:

Resumen			
Zonas priorizadas y muy vulnerables ante la temporada de bajas temperaturas 2018			
 Distritos y regiones priorizadas por peligros	N° de distritos expuestos a heladas	Región	N° de distritos
		Puno	67
		Ayacucho	20
		Cusco	22
		Huancavelica	19
		Junín	16
		Huánuco	01
		Arequipa	15
		Apurímac	23
		Pasco	02
		Áncash	06
		Lima	19
		Total nacional	210
			N° de distritos expuestos a friaje
Loreto	04		
Ucayali	06		
Madre de Dios	08		
Ayacucho	04		
Cusco	03		
Huánuco	06		
Junín	05		
Pasco	06		
Puno	05		
Total nacional	47		
N° total de departamentos priorizados		14	
N° total de distritos priorizados		257	
Tambos a disposición a nivel nacional para la simulación		106	



ANEXO N° 01

Nº	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TAMBO
4	APURIMAC	COTABAMBAS	COYLLURQUI	ITAÑA
5	APURIMAC	COTABAMBAS	MARA	YURICANCHA
6	APURIMAC	COTABAMBAS	MARA	APUMARCA
7	APURIMAC	COTABAMBAS	CHALLHUAHUACHO	CHOCOLLO
8	APURIMAC	GRAU	CHUQUIBAMBILLA	CCOTRON RUNCUHUASI
9	APURIMAC	GRAU	CURPAHUASI	PATIS (HUASCARO)
10	APURIMAC	GRAU	GAMARRA	SARCONTA
11	APURIMAC	GRAU	MAMARA	SAN AGUSTIN DE HUARUCHACA
12	AREQUIPA	CASTILLA	CHACHAS	CHACHAS TORIL
13	AREQUIPA	CASTILLA	CHACHAS	CHICOTAÑA
14	AREQUIPA	CASTILLA	CHACHAS	TOLCONI
15	AREQUIPA	CAYLLOMA	CAYLLOMA	CUCHO CAPILLA
16	AREQUIPA	CAYLLOMA	SAN ANTONIO DE CHUCA	SAN ANTONIO DE CHUCA
17	AREQUIPA	CAYLLOMA	TAPAY	COSÑIRHUA
18	AREQUIPA	CAYLLOMA	TISCO	TISCO
19	AREQUIPA	CAYLLOMA	TISCO	COTA COTA
20	AREQUIPA	CAYLLOMA	YANQUE	CHALHUANCA
21	AREQUIPA	CONDESUYOS	CAYARANI	VISCA VISCA
22	AYACUCHO	HUAMANGA	VINCHOS	PACCHA
23	AYACUCHO	HUAMANGA	VINCHOS	OCCOLLO
24	AYACUCHO	HUAMANGA	VINCHOS	COCHAPAMPA
25	AYACUCHO	CANGALLO	CHUSCHI	PUNCUPATA - C.C. QUISPILLACTA
26	AYACUCHO	CANGALLO	PARAS	SANTA CRUZ DE HOSPICIO
27	AYACUCHO	CANGALLO	PARAS	VISTA ALEGRE DE CCARHUACCOCCO
28	AYACUCHO	CANGALLO	PARAS	SAN ISIDRO - C.C. PARAS
29	AYACUCHO	CANGALLO	TOTOS	BARRIO VISTA ALEGRE
30	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	SANTIAGO DE LUCANAMARCA	SANTIAGO DE LUCANAMARCA
31	AYACUCHO	LUCANAS	AUCARA	SANTA ISABEL CHAPA
32	AYACUCHO	LUCANAS	CHIPAO	MAYOBAMBA
33	AYACUCHO	LUCANAS	SAN CRISTOBAL	VALLE MARCOPUQUIO
34	AYACUCHO	PARINACOCHAS	PACAPAUZA	PACAPAUZA
35	AYACUCHO	PARINACOCHAS	UPAHUACHO	CCALANI SANSAYCCA
36	CUSCO	ACOMAYO	RONDOCAN	PAPRES
37	CUSCO	CANAS	CHECCA	ANANSAYA
38	CUSCO	CANAS	KUNTURKANKI	SAUSAYA
39	CUSCO	CANAS	KUNTURKANKI	OQUEBAMBA
40	CUSCO	CANAS	LANGUI	PAYAPUNKU
41	CUSCO	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS	ACCOLOMA - C.C. MELLTOTORA COLCA
42	CUSCO	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS	ALLHUACCUYO
43	CUSCO	CHUMBIVILCAS	SANTO TOMAS	MARCA CUNKA ù CC. HANANSAYA
44	CUSCO	CHUMBIVILCAS	VELILLE	TARASACA PAMPA
45	CUSCO	CHUMBIVILCAS	CAPACMARCA	CANCAHUANI
46	CUSCO	ESPINAR	CONDOROMA	PUEBLO ANTIGUO





ANEXO N° 01

Nº	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TAMBO
47	CUSCO	ESPINAR	COPORAQUE	HUAYHUAHUASI
48	CUSCO	ESPINAR	COPORAQUE	APACHACO
49	CUSCO	ESPINAR	SUYCKUTAMBO	ESCALERAYOC
50	CUSCO	LA CONVENCION	QUELLOUNO	TUNQUIMAYO
51	CUSCO	QUISPICANCHI	CCATCA	ASHANAKU
52	CUSCO	QUISPICANCHI	OCONGATE	PUKACCASA - CC. LULLUCHA
53	CUSCO	QUISPICANCHI	QUIQUIJANA	HUACCAYTAQUI
54	CUSCO	URUBAMBA	OLLANTAYTAMBO	YANAMAYO
55	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	CUENCA	LUQUIA
56	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	SAN JUAN DE CARHUACC
57	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	PAUCARA
58	HUANCAVELICA	ACOBAMBA	PAUCARA	CHOPCA
59	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	SAN JUAN DE DIOS DE LIRCAY
60	HUANCAVELICA	ANGARAES	LIRCAY	CHAHUARMA
61	HUANCAVELICA	ANGARAES	SANTO TOMAS DE PATA	SANTO TOMAS DE PATA Y ANEXOS ANTA Y MESACCOCHA
62	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	SANTA ANA	PUCAPAMPA
63	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	SANTA ANA	CHOCLOCOCHA
64	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SAN ANTONIO DE CUSICANCHA	SACSAQUERO
65	HUANCAVELICA	HUAYTARA	SANTIAGO DE QUIRAHUARA	SANTIAGO DE QUIRAHUARA
66	HUANUCO	HUAMALIES	JACAS GRANDE	MISHQUEJ
67	HUANUCO	HUAMALIES	JACAS GRANDE	CARHUAPATA
68	JUNIN	HUANCAYO	CHICCHE	POTACA
69	JUNIN	HUANCAYO	PUCARA	RAQUINA
70	JUNIN	JUNIN	ONDORES	SAN PEDRO DE PARI
71	JUNIN	YAULI	CHACAPALPA	CHACAPALPA
72	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IBERIA	PACAHUARA
73	PASCO	PASCO	TICLACAYAN	SAN JUAN DE YANACACHI
74	PASCO	OXAPAMPA	HUANCABAMBA	HUANCABAMBA
75	PUNO	PUNO	MAÑAZO	CHARAMAYA
76	PUNO	PUNO	PICHACANI	HUARIJUYO
77	PUNO	AZANGARO	MUÑANI	PEDRO VILCAPAZA MORORCO
78	PUNO	AZANGARO	TIRAPATA	OLLANTA
79	PUNO	CARABAYA	CORANI	AYMAÑA
80	PUNO	CARABAYA	ITUATA	UPINA
81	PUNO	CHUCUITO	HUACULLANI	AURINCOTA
82	PUNO	CHUCUITO	KELLUYO	MANANTIALES CHIARAQUE
83	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CAMICACHI
84	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	CCOLLA CUCHO
85	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	KANCCORA YACANGO
86	PUNO	EL COLLAO	CAPAZO	CAPAZO
87	PUNO	HUANCANE	HUANCANE	SAN PEDRO DE HUARISANI





ANEXO N° 01

Nº	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TAMBO
88	PUNO	HUANCANE	ROSASPATA	ROSASPATA
89	PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	CATAHUI
90	PUNO	LAMPA	OCUVIRI	PARINA
91	PUNO	LAMPA	OCUVIRI	PUCACHUPA
92	PUNO	LAMPA	PALCA	CHULLUNQUIANI
93	PUNO	LAMPA	PARATIA	QUILLISANI
94	PUNO	LAMPA	PUCARA	COLQUE
95	PUNO	LAMPA	SANTA LUCIA	PINAYA
96	PUNO	LAMPA	VILAVILA	PARCIALIDAD DE CHIVAY
97	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	TOCCO TOCCO
98	PUNO	MELGAR	ANTAUTA	SERRERA
99	PUNO	MELGAR	MACARI	SELQUE
100	PUNO	MELGAR	NUÑO	ANANSAYA PUNA
101	PUNO	MELGAR	SANTA ROSA	PICCHU
102	PUNO	MELGAR	SANTA ROSA	BUENA VISTA
103	PUNO	SAN ANTONIO DE PUTINA	PEDRO VILCA APAZA	TUPAC AMARU AYRAMPUNI
104	PUNO	SAN ROMAN	CARACOTO	SUCHIS
105	PUNO	SANDIA	PATAMBUCO	CHAUPIAYLLU CENTRAL
106	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MASISEA	VINONCURO





ANEXO N° 02.a

SIMULACIÓN NACIONAL ANTE BAJAS TEMPERATURAS

FICHA DE SUPERVISION EN TAMBOS

Departamento:	Fecha: 18/04/18
Provincia:	
Distrito:	
Nombre del tambo:	Hora de inicio:
Fenómeno simulado :	
Nombres y Apellidos del Supervisor:	

1. PARTICIPACIÓN :

CONFORMACIÓN DURANTE EL EJERCICIO	Cuantos actores (sectores, prefectos y/o subprefectos) deberían estar presentes (#)	Cuantos actores (sectores, prefectos y/o subprefectos) estuvieron presentes (%)	¿Quiénes fueron los que no participaron?
¿Los actores involucrados participan?			

2. EVALUACIÓN :

CRITERIOS	SI=1/ NO=0	DETALLE
¿Los actores conocen sus responsabilidades a ejecutar de acuerdo a lo establecido en el PMAHF 2018?		Si responde a los problemas planteados en los mensajes.
¿Los actores hacen seguimiento a las acciones contempladas en el PMAHF 2018?		
¿Los actores tienen planificadas acciones de contingencia ante dificultades en los procesos contemplados en el PMAHF 2018?		
Si fuese el caso, en la fila "Detalle" mencionar quiénes no tienen acciones de contingencia previstas.		
¿Comunican a su órgano superior las dificultades para cumplir con sus intervenciones?		
¿Los actores coordinan entre sí para realizar las intervenciones contempladas en el PMAHF 2018?		
Total (1-5)		
Escala: 1 Deficiente 2 Regular 3 Bueno 4 Muy Bueno 5 Excelente	Nota: Adjuntar la lista de los participantes en el ejercicio (Nombres y Apellidos, institución a la que pertenecen, cargo, número de contacto y correo electrónico). Asimismo, adjuntar el acta de reunión.	





ANEXO N° 02.b

SIMULACIÓN NACIONAL ANTE BAJAS TEMPERATURAS

FICHA DE SUPERVISION EN SECTORES

Departamento:	Fecha: 18/04/18
Provincia:	
Distrito:	
Sector:	
Fenómeno Simulado :	
Nombres y Apellidos del Supervisor:	Hora de inicio:

1. PARTICIPACIÓN :

CONFORMACIÓN DURANTE EL EJERCICIO	Funcionarios involucrados (#)	Funcionarios involucrados presentes (%)
¿Los actores involucrados en la realización del plan participan desde su COE Sectorial?		



2. EVALUACIÓN :

CRITERIO	SI=1/ NO=0	DETALLE
¿Los actores conocen todas sus responsabilidades en el PMAHF 2018*? *Las actividades contemplan también participar en las reuniones de monitoreo, seguimiento y evaluación; así como, la participación en campañas de comunicación desde sus oficinas de Comunicación Social.		
¿Los actores evalúan los avances de sus intervenciones contempladas en el PMAHF 2018?		
¿Los actores tienen planificadas acciones de contingencia a nivel sectorial ante fallas en los procesos contemplados en el PMAHF 2018? Si fuese el caso, en la fila "Detalle" mencionar quiénes no tienen acciones de contingencia previstas.		
¿El sector comunica a la PCM las dificultades para cumplir con sus intervenciones?		
¿Coordinan con otros sectores para realizar las intervenciones contempladas en el PMAHF 2018?		
Total (1-5)		
Escala: 1 Deficiente 2 Regular 3 Bueno 4 Muy Bueno 5 Excelente	Nota: Adjuntar a la presente la lista de los participantes en el ejercicio (Nombres y Apellidos, especialidad o profesión, institución a la que pertenecen, numero de contacto y correo electrónico) asimismo, adjuntar el acta de reunión.	





ANEXO N° 03.a

SIMULACIÓN NACIONAL ANTE BAJAS TEMPERATURAS

FICHA DE SUPERVISION EN TAMBOS

Departamento:	Fecha: 19/04/18
Provincia:	
Distrito:	
Nombre del tambo:	
Fenómeno simulado :	
Nombres y Apellidos del Supervisor:	Hora de inicio:

1. PARTICIPACIÓN :

CONFORMACIÓN DURANTE EL EJERCICIO	Presidente (a) del GTGRD Si= √ , No= X	Número de Miembros que lo Integran (#)	Porcentaje de Miembros presentes. (%)
GRUPO DE TRABAJO PARA LA GRD (GTGRD)			
PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL			

1.1 ¿Qué gerencias del GTGRD no participaron?

-
-

1.2 ¿Quiénes fueron las INSTITUCIONES de la PDC que no participaron?

-
-

2. MENSAJES :

ASPECTOS A EVALUAR	TOMAN MEDIDAS O ACCIONES EN RESPUESTA A LOS MENSAJES	
	(Si)	(No)
MENSAJE N° 1		
MENSAJE N° 2		
MENSAJE N° 3		
MENSAJE N° 4		
MENSAJE N° 5		
MENSAJE N° 6		
MENSAJE N° 7		
MENSAJE N° 8		



ANEXO N° 03.a



ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE Si=1, No=0	OBSERVACIONES
I. Organización		
1. Las entidades participantes coordinan el apoyo de sus respectivos COE.		
2. Cuentan y hacen uso de equipos informáticos y de comunicación.		
3. Emplean Planes y Protocolos.		
II. Manejo de Información:		
1. Hacen uso de Mapas, Directorios y Material de trabajo.		
2. Toman conocimiento y comparten los mensajes recibidos.		
3. Registran información en su ficha de acciones y/o medidas tomadas.		
4. Los actores se articulan para decidir y ejecutar las actividades del ejercicio		
III. Toma de decisiones		
1. El Presidente del Grupo de Trabajo para la GRD coordina con la Plataforma de Defensa Civil y decide en base a las opiniones técnicas recibidas.		
2. El Presidente del Grupo de Trabajo para la GRD dispone la implementación de las decisiones tomadas y verifica su cumplimiento.		
3. Las soluciones están en concordancia con los mensajes recibidos.		
PUNTAJE TOTAL		
Escala de Evaluación		Puntaje
1-Deficiente, No cumple con lo mínimo requerido.		1-2
2-Regular, cumple con lo mínimo, pero debe mejorarse		3-4
3-Bueno, cumple con lo esperado		5-6
4-Muy Bueno, Cumple con lo esperado y resuelve acciones colaterales		7-8
5-Excelente, Cumple con lo esperado, resuelve acciones colaterales y denota total preocupación del Grupo de Trabajo de la GRD y la Plataforma de DC.		9-10

Nota:

Adjuntar el acta de reunión.



ANEXO N° 03.b

SIMULACIÓN NACIONAL ANTE BAJAS TEMPERATURAS

FICHA DE SUPERVISION PARA GOBIERNOS REGIONALES Y SECTORES

Departamento:	Fecha: 19/04/18
Provincia:	
Distrito:	
Nombre del tambo:	
Fenómeno simulado :	
Nombres y Apellidos del Supervisor:	Hora de inicio:
Ambiente donde se desarrolla el ejercicio :	



1. PARTICIPACIÓN :

CONFORMACIÓN DURANTE EL EJERCICIO	Presidente (a) del GTGRD SI= √ , No= X	Constitución - Miembros total (#)	Constitución - Miembros presentes. (%)
GRUPO DE TRABAJO PARA LA GRD			
PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL ¹			

1.1 ¿Qué gerencias del GTGRD no participaron?

-
-

1.2 ¿Quiénes fueron las INSTITUCIONES de la PDC que no participaron?

-
-

2. MENSAJES :

ASPECTOS A EVALUAR	TOMAN MEDIDAS O ACCIONES EN RESPUESTA A LOS MENSAJES	
	(Si)	(No)
MENSAJE N° 1		
MENSAJE N° 2		
MENSAJE N° 3		
MENSAJE N° 4		
MENSAJE N° 5		
MENSAJE N° 6		
MENSAJE N° 7		
MENSAJE N° 8		

^{1,2} Sólo para Gobiernos Regionales.





ANEXO N° 03.b



ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE Si=1, No=0	OBSERVACIONES
I. Organización		
1. Las entidades participantes coordinan el apoyo de sus respectivos COE.		
2. Cuentan y hacen uso de equipos informáticos y de comunicación.		
3. Emplean Planes y Protocolos.		
II. Manejo de Información:		
1. Hacen uso de Mapas, Directorios y Material de trabajo.		
2. Toman conocimiento y comparten los mensajes recibidos.		
3. Registran información en su ficha de acciones y/o medidas tomadas.		
4. Los actores se articulan para decidir y ejecutar las actividades del ejercicio		
III. Toma de decisiones		
1. El Presidente del Grupo de Trabajo para la GRD coordina con la Plataforma de Defensa Civil y decide en base a las opiniones técnicas recibidas.		
2. El Presidente del Grupo de Trabajo para la GRD dispone la implementación de las decisiones tomadas y verifica su cumplimiento.		
3. Las soluciones están en concordancia con los mensajes recibidos?		
PUNTAJE TOTAL		
Escala de Evaluación		Puntaje
1-Deficiente, No cumple con lo mínimo requerido.		1-2
2-Regular, cumple con lo mínimo, pero debe mejorarse		3-4
3-Buena, cumple con lo esperado		5-6
4-Muy Buena, Cumple con lo esperado y resuelve acciones colaterales		7-8
5-Excelente, Cumple con lo esperado, resuelve acciones colaterales y denota total preocupación del Grupo de Trabajo de la GRD y la Plataforma de DC.		9-10

Nota:

Adjuntar el acta de reunión.



ANEXO N° 04

INFORME PRELIMINAR

SIMULACIÓN NACIONAL ANTE BAJAS TEMPERATURAS

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA.....

- 1. PREPARACIÓN:** Enlistar de manera breve las acciones de preparación para la realización del ejercicio para el primer día y segundo día.

Primer Día (18/04)

-
-
-

Segundo Día (19/04)

-
-
-

- 2. ORGANIZACIÓN:** En base a los resultados obtenidos en las fichas de supervisión efectuadas por los supervisores del INDECI ambos días de la ejecución del ejercicio, sistematizar los primeros resultados:

Primer Día (18/04)

Datos del Lugar de la Simulación			Evaluación
Provincia	Distrito	Tambo Priorizado	Puntaje Final ¹

Segundo Día (19/04)

Datos del Lugar de la Simulación			Evaluación		
Provincia	Distrito	Tambo Priorizado	Puntaje Final ²	Constitución del Grupo de trabajo para la GRD (%)	Constitución del Grupo de la plataforma de defensa Civil (%)
Centro de Operaciones Regional					

¹ Puntaje final que se obtuvo en las fichas de supervisión.

² Puntaje final que se obtuvo en las fichas de supervisión.



ANEXO N° 04

3. EJECUCIÓN

- a. Aspectos Positivos

- b. Aspectos por Mejorar



4. PANEL FOTOGRÁFICO:



Nombre y Firma del Responsable



ANEXO N° 05

4. RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS PARA MEJORAR LA EJECUCIÓN DE LAS SIMULACIONES:

- 5. ACCIONES PRIORITARIAS:** En base a la evaluación y lecciones aprendidas, listar acciones que desarrollará para fortalecer la preparación para respuesta ante bajas temperaturas en su ámbito de acción.



Firma del Responsable

6. PANEL FOTOGRÁFICO:





ANEXO N° 06

ORGANIZACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL EJERCICIO

Participación de los involucrados:

Representante	Evalúa a:	Día		Ficha a aplicar					Participa desde:	Plazo de entrega de Información (Post segundo día)	Institución a la que reporta	
		☐	☑	A 02. a	A 02. b	A 03. a	A 03. b	A 4				A 5
Dirección Desconcentrada del INDECI	GTRD y PDC Regional	☑	☑				☑			COER	24 horas / Reporte Preliminar.	INDECI - DIPRE
	Sectores Del PMAHF -2018 Descentralizado GTGRD y PDC local	☑	☑	☑				☑		Tambo	15 días / Informe Final.	
ODENA y/o GRD en Sectores Programa Nacional País (Gestor Tambo)	GTGRD y PDC Sectorial	☑	☑		☑					COES	05 días / Informe General, anexa Fichas de Supervisión.	INDECI
	Sectores Del PMAHF -2018 Descentralizado GTGRD y PDC Local	☑	☑			☑				Tambo	24 horas / Fichas de supervisión.	DD INDECI

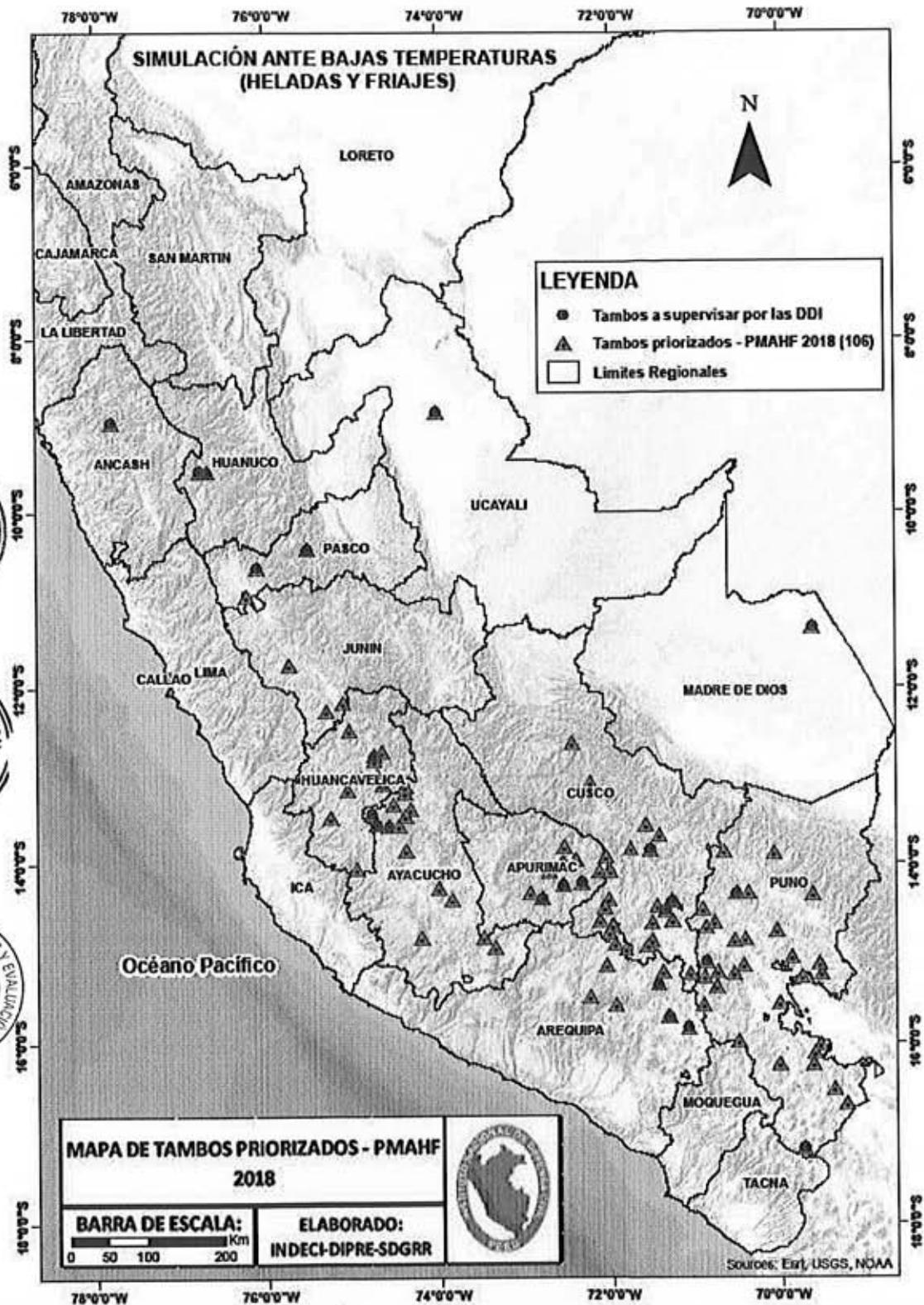
Evaluación de los Centros de Operaciones de Emergencias:

Institución participante	Comunica su activación a:	Reporta la activación de:	Plazo de reporte	Institución a la que reporta
COEN		COER, COES	72 horas	DIPRE - INDECI
COES	COEN			
COER	COEN	COEL de los distritos priorizados	24 horas	COEN
COEL	COER			
	Durante la simulación		Posterior a la simulación	





ANEXO N° 06





ANEXO N° 06

